

DECLARACIÓN CONJUNTA
ENTRE
EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE
PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONSULTAS SOBRE MINERALES
CRÍTICOS Y TIERRAS RARAS

Nosotros, como representantes de nuestros Gobiernos:

REAFIRMANDO los estrechos lazos de cooperación entre ambos países, tanto en el marco del Tratado de Libre Comercio de 2003 como bajo distintos foros multilaterales;

CONSIDERANDO que el apoyo mutuo en el suministro de minerales críticos resulta fundamental para la seguridad nacional y las industrias comerciales de ambos países;

TOMANDO EN CUENTA que los minerales críticos son esenciales para la producción de tecnologías avanzadas; y

BUSCANDO acciones que propendan a la resiliencia y seguridad de las cadenas de suministro de minerales críticos;

DECLARAMOS:

1. Establecer consultas **entre las contrapartes técnicas correspondientes** sobre Minerales Críticos y Tierras Raras.
2. Entre otras materias, las consultas buscarán abordar:
 - (a) el desarrollo de mecanismos que fortalezcan las cadenas de suministro de minerales críticos y tierras raras;

- (b) la identificación conjunta de proyectos de interés para abordar brechas en las cadenas de suministro prioritarias;
- (c) gestionar la chatarra de minerales críticos y tierras raras, con el fin de apoyar la diversificación de las mismas; y
- (d) explorar mecanismos de financiamiento, tanto privados como estatales, para proyectos de inversión en minerales críticos.

3. Las consultas podrán realizarse en persona o por medios tecnológicos, cada año o en el período que se decida. **La primera de estas consultas se realizará dentro de los próximos 15 días y tendrán por objeto consensuar un acuerdo sobre estas materias.**

4. El mecanismo buscará institucionalizarse, propendiendo consolidar la cooperación entre ambos países en materia de Minerales Críticos y Tierras Raras.

Santiago, Chile, 12 de marzo de 2026